

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2300-2023

Con fecha 28-12-2023 16:33:47 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MELCHOR 717 (RNA 110741)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-009-2021
Resolución aprueba PdC: 7 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 08-09-2021
Fecha generación PdC electrónico: 28-09-2021
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 31-12-2023
Fiscal instructor: GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2300-2023
Fecha de envío reporte: 28-12-2023 16:33:23
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	08-03-2022	Reportada	
	Acción 2	08-03-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 3.
		07-09-2022	Reportada	
	Acción 3	08-03-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 6.
		28-12-2023	Reportada	
	Acción 4	08-03-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 6.
		28-12-2023	Reportada	
Acción 5	28-12-2023	Reportada	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Acción 6	28-12-2023	Reportada	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Hecho 2	Acción 7	08-03-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 6.
		07-09-2022	Reportada	
		23-02-2023	Reportada	
		28-12-2023	Reportada	
	Acción 8	08-03-2022	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 6.
		28-12-2023	Reportada	
Acción 9	07-09-2023	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 6.	
	28-12-2023	Reportada		
Hecho 3	Acción 10	08-03-2022	Reportada	
	Acción 11	08-03-2022	Reportada	
	Acción 12	08-03-2022	Reportada	
		07-09-2022	No Reportada	
		23-02-2023	No Reportada	
		07-09-2023	No Reportada	
		28-12-2023	No Reportada	
Acción 13	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de	



				vigencia del PdC.
--	--	--	--	-------------------



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos fuera del área de concesión acuícola

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Reposicionamiento parcial de las estructuras del centro
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	14-02-2021
Fecha Término:	30-03-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Totalidad de Pasillos Móviles retirados y Balsas Jaulas dentro del área concesionada, con la sola excepción de los artefactos navales (Pontón Habitable y Bodega Ensilaje) que serán reposicionado mediante la ejecución de la Acción N° 2.



Forma de Implementación:

Los pasillos identificados en el borde costero aledaño al centro de cultivo fueron retirados con anterioridad a la presente formulación de cargos, de igual forma en el año 2019 se reubicaron las estructuras de cultivo (balsas jaulas) al interior del área concesionada.

Por otra parte, los artefactos navales (pontón habitabilidad y bodega de ensilaje) identificados fuera del área concesionada, se georreferenciaron con equipo GPS y fotografiados con Equipo DRON, a mayor entendimiento se describe la metodología aplicada: "La que corresponde a la obtención de un mosaico a partir de imágenes de RPA (dron), se realizó mediante el uso de una aeronave marca DJI modelo phantom RTK. Esta tecnología permite obtener imágenes ortométricas con posición precisa, las que son procesadas para generar un ortomosaico georreferenciado en Datum WGS-84. Al tratarse de un equipo con posicionamiento GNSS RTK se puede garantizar la posición de los objetos presentes en el mosaico resultante.

Las imágenes que originan el mosaico pueden ser revisadas para verificar la metadata y así determinar su coordenada central, la fecha y hora en que fueron obtenidos.

Esta información no puede ser editada, por lo tanto, se garantiza su inviolabilidad".

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es el emplazamiento de las estructuras del CES fuera del área de concesión, el titular comprometió en la Acción N°1 el reposicionamiento parcial de las estructuras del centro.

Por ello, y en ejecución con lo comprometido, se efectuó el reposicionamiento parcial de los pasillos móviles retirados y las balsas jaulas dentro del área concesionada. Siguiendo lo anterior, en el Reporte Inicial de fecha 08 de marzo de 2022, se acompañó lo siguiente:

- Informe Geodésico de 24 de febrero de 2021, que permitió determinar la posición exacta de las balsas jaulas y su ubicación con la concesión acuícola. Para lo anterior, se utilizaron equipos GNSS, usando la metodología de posicionamiento de punto preciso, gracias a lo cual se logró determinar las coordenadas y ubicación de los módulos (10 y 14 jaulas respectivamente), dando como resultado que ambos se encuentran dentro del polígono otorgado como concesión de acuicultura y, por lo tanto, se cumple con la normativa vigente. En este informe se acompañó un plano con los vértices de las estructuras e



imágenes fechadas y georreferenciadas de la ubicación de los módulos del Centro, dando cuenta de lo anterior.

En consecuencia, se acompañó asimismo el Certificado de Posicionamiento equipo PR-PPP Base046N y el Certificado de Posicionamiento del profesional a cargo dando cuenta de que las estructuras flotantes, reforzando el hecho de que los módulos se encuentran completamente dentro del área otorgada en la concesión.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, se ha efectuado el reposicionamiento parcial de las siguientes estructuras del centro: totalidad de pasillos móviles retirados y balsas jaulas dentro del área concesionada. De este modo, se adjunta Informe Geodésico de 24 de febrero de 2021 que contiene Plano con vértices de estructuras e imágenes fechadas y georreferencias de la ubicación de los módulos del Centro. Asimismo, se adjunta Certificado Posicionamiento equipo PR-PPP Base046N y el Certificado de posicionamiento del Profesional a cargo que da cuenta de lo anterior . En consecuencia, se hace presente que la Acción ID 1, tal como fue comprometido, se encuentra totalmente ejecutada.
Fecha Inicio Efectivo:	14-02-2021
Fecha Término Efectivo:	24-02-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe Levantamiento Geodésico centro Melchor 717 Certificado de Posicionamiento equipo PR-PPP Base046N Certificado de Posicionamiento módulos en Centro de cultivo Melchor 717



Medios de Verificación:	- 1.- Levantamiento Melchor 717 24.02.21.pdf - 2.- PR PPP Base046N.pdf - 3.- CERTIFICADO DE POSICIONAMIENTO MELCHOR 717 16.02.2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Reubicación de Artefactos Navales dentro del área concesionada.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	14-02-2021
Fecha Término:	30-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Artefactos Navales emplazados dentro del área concesionada.
Forma de Implementación:	<p>Se realiza la solicitud al encargado de estructuras gestionar la cotización, orden de servicio para el cálculo de memoria de fondeo de los artefactos navales dentro del área concesionada.</p> <p>Una empresa autorizada de fondeos reubicará los artefactos navales dentro del área concesionada. Terminando esta faena a lo menos 30 días corridos antes de iniciar la siembra del centro de cultivo.</p> <p>Lo anterior, será verificado en terreno por profesional de Cultivos Yadrán, quien realizará el levantamiento de los vértices de todas las estructuras con equipo GPS, fotografías fechadas y georreferenciadas, para elaboración de informe inspección de estructuras.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales



Dado que lo imputado es el emplazamiento de las estructuras del CES fuera del área de concesión, el titular comprometió en la Acción N°2 la reubicación de artefactos navales dentro del área concesionada. En este sentido, y en ejecución de lo comprometido, el titular adjuntó las guías de despacho asociadas al traslado del pontón y bodega. Cabe señalar que, producto de la postergación del ciclo productivo 2021-2023, el cual inició el día 25 de mayo de 2022; provocó la necesidad de reubicar los artefactos en una fecha posterior, dentro del área concesionada, lo que se acredita mediante el esquema de fondeo de estas instalaciones de fecha 5 de septiembre de 2022, elaborado por Aex Group.

En consecuencia, y de acuerdo a lo aprobado por esta SMA, se adjuntó esquema de fondeo de estas instalaciones de fecha 05 de septiembre de 2022, elaborado por Aex Group; Informe técnico georreferenciación y levantamiento geodésico módulos Melchor 717 de fecha 22 de junio de 2022, elaborado por GP Topografía. Además, se acompañó respaldo digital en formato .dwg que acreditó la ubicación de los referidos artefactos navales dentro del área concesionada.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo indicado respecto de la Acción ID 2, es decir, reubicar los artefactos navales dentro del área concesionada, se informa que Cultivos Yadran ha retirado los artefactos navales dirigiendo Bodega Yadran XXI al Centro James 711 y Pontón Yadran 01 al Centro Melchor 716, ambos de titularidad de la misma compañía. Al respecto, y tal como se describirá en relación con la Acción ID 7, Cultivos Yadran, estando dentro del plazo de ejecución de dicha acción, no ha comenzado el ciclo productivo 2021-2023, por lo que aún no instala artefactos navales dentro del Centro Melchor 717.</p> <p>De esta manera, es posible acreditar que dichos artefactos efectivamente fueron retirados no sólo del área no concesionada sino del mismo Centro Melchor 717, tal como dan cuenta las Guías de Despacho asociadas al traslado del Pontón y Bodega. Sin embargo, y tal como indica la Forma de Implementación de la misma acción, la faena de reubicación culminaría a lo menos 30 días corridos antes de iniciar la siembra del centro de cultivo, lo que aún no se ha producido dada la postergación del ciclo productivo (Acción ID 7).</p> <p>Ahora bien, de acuerdo a la estimación de este titular, el referido ciclo comenzará recién en el mes de mayo de 2022 aproximadamente, por lo que a esa fecha se reubicarán los artefactos necesarios para ello, dentro de la concesión, tal como se acredita en las Memorias de Fondeo del pontón y de la bodega, adjuntas a este Reporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía despacho traslado Pontón - Guía despacho traslado Bodega. - Memoria Fondeo Pontón. - Memoria Fondeo Bodega (Ensilaje). - Planos Fondeos Pontón y Bodega.
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Guía despacho traslado Pontón - Guía despacho traslado Bodega. - Memoria Fondeo Pontón. - Memoria Fondeo Bodega (Ensilaje). - Planos Fondeos Pontón y Bodega.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Guia Remolque Bodega Yadran XXI.pdf - GUIA TRASLADO PONTON YADRAN 01.pdf - Informe MCF Ensilaje Centro Melchor 717 (Julio 2021).pdf - Informe MCF Pontón Centro Melchor 717 (Julio 2021).pdf - Plano Fondeo Ensilaje Centro Melchor 717 (Julio 2021).pdf - Plano Fondeo Pontón Centro Melchor 717 (Julio 2021).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1732-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1732-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo con lo indicado respecto de la Acción ID 2, es decir, reubicar los artefactos navales dentro del área concesionada, se informa que Cultivos Yadran, en su oportunidad, retiró los artefactos navales dirigiéndolos al Centro James 711 y Melchor 716 de titularidad de la misma compañía. Al respecto, y tal como se describirá en relación con la Acción ID 7, Cultivos Yadran, estando dentro del plazo de ejecución de dicha acción, ha comenzado el ciclo productivo 2021-2023 el día 25 de mayo de 2022.</p> <p>Lo anterior evidentemente que provocó la necesidad de reubicar los artefactos, dentro del área concesionada, lo que se acredita mediante el esquema de fondeo de estas instalaciones de fecha 05 de septiembre de 2022, elaborado por Aex Group.</p> <p>Asimismo, se adjunta levantamiento efectuado mediante sistema DRON, acompañado de un informe técnico que asevera la ubicación de los referidos artefactos. Además, se adjunta el levantamiento en formato digital .dwg de modo de acceder al archivo original de georreferenciación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	28-05-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Esquema de fondeo de estas instalaciones de fecha 05 de septiembre de 2022, elaborado por Aex Group. Informe técnico georreferenciación y levantamiento geodésico módulos Melchor 717 de fecha 22 de junio de 2022, elaborado por GP Topografía. Además, respaldo digital en formato .dwg que asevera la ubicación de los referidos artefactos navales dentro del área concesionada.
Medios de Verificación:	- Posicionamiento.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1499-2022
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 08-03-2022 y la fecha del reporte real es 28-12-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Elaboración de un protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	08-09-2021
Fecha Término:	03-12-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de fondeo elaborado y personal capacitado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Elaboración de un Protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo, que permita asegurar la ubicación de todas las estructuras dentro del área concesionada.</p> <p>Para ello, el protocolo deberá considerar a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caracterización de la concesión otorgada (Ej. Correntometría, batimetría). -características de los artefactos navales. y módulos de cultivo. -Operación y Seguridad. -Instalación de Centro de Cultivo. <p>Se realizará la toma de conocimiento de este protocolo mediante una presentación a: Gerente Producción y Operación, Subgerente Producción agua mar norte, Subgerente Producción agua mar sur, Gerente Medio Ambiente y Concesiones y Encargada Normativa.</p> <p>La aplicación de este Protocolo será a partir del ciclo productivo 2021.</p>
---------------------------------	--

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es el emplazamiento de las estructuras del CES fuera del área de concesión, el titular comprometió en la Acción N°3 la elaboración de un Protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo, que permita asegurar la ubicación de todas las estructuras del área de concesión.

Pues bien, en ejecución de lo comprometido, este titular elaboró el Protocolo referido, el que fue acompañado en el primer reporte de avance de fecha 8 de marzo de 2022. Adicionalmente, se dio cuenta de la capacitación efectuada con fecha 17 de noviembre de 2021 de los contenidos del mismo, conforme lo indicado en el PDC.

De este modo, el titular ha implementado -en tiempo y forma- el referido Protocolo, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

<p>Fecha reporte:</p>	<p>08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022</p>
-----------------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, el titular ha elaborado un protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo, de noviembre de 2021. Así, y como indica la Forma de Implementación de esta acción, el protocolo considera, entre otros aspectos, la caracterización de la concesión otorgada (Ej. Correntometría, batimetría), características de los artefactos navales y módulos de cultivo, operación y seguridad, e instalación de Centro de Cultivo. Adicionalmente, se da cuenta del registro de toma de conocimiento a los encargados de las áreas que la misma acción dispuso, adjuntándose la presentación (formato digital PDF) efectuada y el registro formal de la capacitación.
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2022
Fecha Término Efectivo:	17-11-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Protocolo de Fondeo PO-MA-022 Presentación Protocolo Fondeo Registro de Capacitación
Medios de Verificación:	- PO-MA-022.pdf - Presentación Protocolo Fondeo.pdf - Registro Protocolo Fondeo.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, el titular ha elaborado un protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo, de noviembre de 2021. Así, y como indica la Forma de Implementación de esta acción, el protocolo considera, entre otros aspectos, la caracterización de la concesión otorgada (Ej. Correntometría, batimetría), características de los artefactos navales y módulos de cultivo, operación y seguridad, e instalación de Centro de Cultivo. Adicionalmente, se da cuenta del registro de toma de conocimiento a los encargados de las áreas que la misma acción dispuso, adjuntándose la presentación (formato digital PDF) efectuada y el registro formal de la capacitación.
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2022
Fecha Término Efectivo:	17-11-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Protocolo de Fondeo PO-MA-022 Presentación Protocolo Fondeo Registro de Capacitación
Medios de Verificación:	- PO-MA-022.pdf - Presentación Protocolo Fondeo.pdf - Registro Protocolo Fondeo.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	28-12-2023 - Id Reporte: SPDC-2299-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo comprometido, el titular elaboró el Protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo, el que fue acompañado en el primer reporte de avance de fecha 8 de marzo de 2022. Así, y como indica la Forma de Implementación de esta acción, el protocolo considera, entre otros aspectos, la caracterización de la concesión otorgada (Ej. Correntometría, batimetría), características de los artefactos navales y módulos de cultivo, operación y seguridad, e instalación de Centro de Cultivo. Adicionalmente en dicha oportunidad, también se dio cuenta del registro de toma de conocimiento a los encargados de las áreas que la misma acción dispuso, adjuntándose la presentación (formato digital PDF) efectuada y el registro formal de la capacitación.</p> <p>En consecuencia, y de acuerdo a lo comprometido, se adjunta a este Reporte Final un resumen de todo aquello que ha sido reportando durante la ejecución de este PdC, mediante un Informe que consolida dicha información y que cierra la verificabilidad en la implementación de esta acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Resumen o conclusiones de lo reportado previamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe Resumen Acciones implementada en Plan de Cumplimiento Rol D-009-2021. <p>Anexos Acción ID 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> PO-MA-022 Protocolo de Fondeos de Artefactos Navales y Estructuras de Cultivo Dentro de la Concesión Presentación Protocolo de Fondeo Registro Capacitación Protocolo de Fondeo
Medios de Verificación:	- ID 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1500-2022
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 08-03-2022 y la fecha del reporte real es 28-12-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Acreditación estado de limpieza del fondo marino, mediante filmación submarina con equipo ROV en el lugar donde se encontraban antiguamente las estructuras.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	08-09-2021
Fecha Término:	21-10-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Inexistencia de residuos sólidos y/o microorganismos en el fondo marino
Forma de Implementación:	A modo de garantizar el estado de limpieza del fondo marino, se realizará una inspección en las áreas donde se identificaron estructuras fuera del área concesionada con equipo ROV. La que se realizará conforme a los siguientes pasos: -Determinación del área, se considera realizar la filmación mediante transectas, trazando un radio de 100 m alrededor del punto central de las estructuras detectadas fuera de la concesión. -Definición de recorrido, se marcarán los extremos de la zona de estudio con boyas para tener una señal más clara de la superficie. Se realizarán transectas equidistantes entre las marcas para cubrir la mayor superficie de estudio. -Reporte Final, Plano general indicando transectas, especificando datos para trazabilidad de la concesión, set de imágenes por área inspeccionada.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es el emplazamiento de las estructuras del CES fuera del área de concesión, el titular comprometió en la Acción N°4 la acreditación del estado de limpieza del fondo marino, mediante filmación submarina con equipo ROV en el lugar donde se encontraban antiguamente las estructuras.

Pues bien, en ejecución de lo comprometido, el titular efectuó las filmaciones con fecha 7 de junio de



2021, a través de empresa Kran, de todo lo cual se dio cuenta en el reporte inicial de PDC.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido en esta acción, el titular da cuenta del estado de limpieza del fondo marino, mediante filmación submarina con equipo ROV y su respectivo informe N°2 de 07/06/2021 en el lugar donde se encontraban antiguamente las estructuras. sin perjuicio de lo anterior, en el referido Informe se han hallado dos elementos que pueden considerarse como residuos domiciliarios, pero que no se vinculan a la operación o manejo de los artefactos navales ahí instalados, y que presumiblemente pueden haberse depositado en dicho sector en razón del arrastre de corrientes o por el tránsito de otras embarcaciones en el sector.
Fecha Inicio Efectivo:	15-05-2021
Fecha Término Efectivo:	07-06-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe N°2 Melchor 717_Kran
Medios de Verificación:	- 210607 Informe N°2 Melchor 717 - Kran.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido en esta acción, el titular da cuenta del estado de limpieza del fondo marino, mediante filmación submarina con equipo ROV y su respectivo informe N°2 de 07/06/2021 en el lugar donde se encontraban antiguamente las estructuras. sin perjuicio de lo anterior, en el referido Informe se han hallado dos elementos que pueden considerarse como residuos domiciliarios, pero que no se vinculan a la operación o manejo de los artefactos navales ahí instalados, y que presumiblemente pueden haberse depositado en dicho sector en razón del arrastre de corrientes o por el tránsito de otras embarcaciones en el sector.
Fecha Inicio Efectivo:	15-05-2021
Fecha Término Efectivo:	07-06-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe N°2 Melchor 717_Kran
Medios de Verificación:	- 210607 Informe N°2 Melchor 717 - Kran.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	28-12-2023 - Id Reporte: SPDC-2299-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo comprometido en esta acción, y tal como se informó en el Reporte Inicial de 08 de marzo de 2022, Cultivos Yadrán S.A., dio cuenta del estado de limpieza del fondo marino, mediante filmación submarina con equipo ROV y su respectivo informe N°2 de 07/06/2021.</p> <p>Cabe señalar que en el referido Informe se han hallado dos elementos que pueden considerarse como residuos domiciliarios, sin embargo, estos no se vinculan a la operación o manejo de los artefactos navales ahí instalados, y presumiblemente pueden haberse depositado en dicho sector en razón del arrastre de corrientes o por el tránsito de otras embarcaciones en el sector.</p> <p>En consecuencia, y de acuerdo a lo comprometido para este Reporte, se adjunta nuevamente el informe de filmación de inspección de fondo marino (informe N°2 de 07/06/2021), y registro visual de la filmación submarina con equipo ROV.</p> <p>Por lo mismo, se solicita a esta Superintendencia tener por cumplido el indicador de cumplimiento asociado a la presente acción, puesto que la acción se ejecutó con fecha 7 de junio de 2021.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-05-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de inspección de fondo marino y registro visual de la filmación submarina con equipo ROV.
Medios de Verificación:	- 1. 210607 Informe N°2 Melchor 717 - Kran.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1500-2022
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 08-03-2022 y la fecha del reporte real es 28-12-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Gestión retiro de residuos sólidos detectados en inspección
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Control de ingreso/egreso de residuos
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	20 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Retiro de la totalidad de Residuos Sólidos del fondo marino
Forma de Implementación:	Se realizará el retiro de los residuos sólidos detectados con apoyo de equipos ROV, Buzos u otros equipos dependiendo de la naturaleza de los residuos detectados.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es el emplazamiento de las estructuras del CES fuera del área de concesión, el titular comprometió, como Acción Alternativa a la Acción N°4, la gestión retiro de residuos sólidos detectados en inspección (Acción N°5).

La ejecución de esta acción no fue necesaria, dado que se dio curso y cumplimiento satisfactorio a lo comprometido en la Acción N°4.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-12-2023 - Id Reporte: SPDC-2299-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En atención a que la Acción N°5 constituye una acción alternativa asociada a la Acción N°4, respecto de la cual no se reportó impedimento durante la vigencia de este PdC. En virtud de lo anterior, se acompaña nuevamente el verificador correspondiente a la Acción N°4, dando cuenta de su cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	15-05-2021



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de inspección de fondo marino y registro visual de la filmación submarina con equipo ROV.
Medios de Verificación:	- 1. 210607 Informe N°2 Melchor 717 - Kran.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Efectuar biorremediación del fondo marino
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	20 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Inexistencia de Microorganismos en el fondo marino
Forma de Implementación:	Una vez identificadas las zonas con presencia de microorganismos, se evaluará la alternativa de biorremediación, como el uso de oxígeno a través de nanoburbujas u otros similares para retornar a un estado libre de microorganismos.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es el emplazamiento de las estructuras del CES fuera del área de concesión, el titular compromete, como Acción Alternativa a la Acción N°4, efectuar biorremediación del fondo marino (Acción N°5).

La ejecución de esta acción no fue necesaria, dado que se dio curso y cumplimiento satisfactorio a lo comprometido en la Acción N°4.



5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-12-2023 - Id Reporte: SPDC-2299-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En atención a que la Acción N°6 constituye una acción alternativa asociada a la Acción N°4, respecto de la cual no se reportó impedimento durante la vigencia de este PdC. En virtud de lo anterior, se acompaña nuevamente el verificador correspondiente a la Acción N°4, dando cuenta de su cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	15-05-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de inspección de fondo marino y registro visual de la filmación submarina con equipo ROV.
Medios de Verificación:	- 1. 210607 Informe N°2 Melchor 717 - Kran.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 717, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 06 de diciembre de 2016 y el 10 de mayo de 2018.

5.2.1. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Reducción efectiva de la siembra y la producción, en 2.978 toneladas, durante el ciclo 2021-2023
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	22-02-2021
Fecha Término:	28-02-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Declaración efectiva de Siembra Declaración efectiva de cosecha Informe Ambiental Productivo Centro M717
Forma de Implementación:	Compromiso de una rebaja efectiva a la producción cosecha en el centro. En base, revisión del número de peces a sembrar para no sobrepasar la producción de la RCA (4.900 ton/año), considerando biomasa cosechada + las perdidas + saldos, y atendiendo a que no es posible anticipar con exactitud los resultados productivos del centro de cultivo, se compromete: -Para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, la devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y una 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivale a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año. Una vez finalizado el ciclo productivo, se realizará un reporte productivo indicando el numero efectivo de peces sembrados, crecimiento, alimento entregado, estimación de alimento no consumido, estimación de fecas y producción final centro.

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es la superación de la producción máxima autorizada durante el ciclo de 2016 y



2018, el titular comprometió en la Acción N°7 la reducción efectiva de siembra y producción equivalente a excedencia productiva imputada durante el ciclo siguiente, es decir, ciclo 2021-2023. A mayor abundamiento, el PDC consideró, además, una devolución del 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020, a pesar de no formar parte de la formulación de cargos.

En este sentido, se confirma lo informado en reportes de avance, es decir, que Cultivos Yadrán redujo considerablemente las cantidades a producir en este ciclo, pasando de 2.008.269 kg a sólo 641.948 kg, reduciendo en 60% la permanencia de los ejemplares en el agua (días de operación), un 54,8% de ensilaje como residuos orgánicos (generación de mortalidad), un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por depositación de residuos por alimento no consumido, un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por generación de fecas y un total de 69% menos de COT al medio, tal como se dio cuenta en minuta técnica adjunta al reporte de 8 de marzo de 2022. De esta manera, y habiéndose obtenido la información acerca del ciclo antes descrito, puede informarse que la Mortalidad del Ciclo fue de un 16,31% equivalente a 80.649 peces y una biomasa de 15.057 kilos. Esto sumado a la biomasa de cosecha (85.660 kg) da una producción total de 100.717 kilos. En consecuencia, de acuerdo a lo comprometido en la presente acción, se informa una producción mucho menor a lo proyectado en el PdC, devolviéndose el 100% de la sobreproducción de ambos ciclos denunciados y objeto de la formulación de cargos provocando que, tal como se ha informado anteriormente, carezca de objeto lo dispuesto en la Acción ID 9 de este PdC al haberse devuelto en forma inmediata la totalidad de la biomasa objeto de la formulación de cargos.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular ha comprometido una reducción efectiva de siembra y producción equivalente a excedencia productiva que formó parte de este procedimiento sancionatorio.

De esta forma, la acción consideraba que, para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, se efectuaría una devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y un 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivaldría a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año, es decir, alcanzar sólo una producción 1.922 ton/año de las 4.900 ton/año autorizadas por la RCA del proyecto.

Sobre el particular, se hace presente que Cultivos Yadran ha retrasado el inicio del ciclo productivo 2021-2023 estimando su inicio recién para el mes de mayo de 2022. Ello, no significa un incumplimiento a la presente acción desde que la fecha de término de la misma es en febrero de 2023, y este titular ha decidido reducir a 7 meses el referido ciclo de modo de ejecutarlo dentro de aquél lapso de tiempo establecido para la presente acción.

Que, además, debe hacerse presente que este titular ha decidido reducir aún más la producción, pasando de un ciclo productivo de aproximadamente 2.008.269 kg a sólo 641.948 kg, reduciendo en 60% la permanencia de los ejemplares en el agua (días de operación), un 54,8% de ensilaje como residuos orgánicos (generación de mortalidad), un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por depositación de residuos por alimento no consumido, un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por generación de fecas y un total de 69% menos de COT al medio, tal como se da cuenta en minuta técnica adjunta a este reporte.

Así, y tal como se informará oportunamente a esta Superintendencia, una vez que se formalice la declaración efectiva de siembra, Cultivos Yadran efectuará una compensación de tal magnitud que absorberá en esta misma acción lo comprometido como reducción en la Acción ID 9 (800.000 individuos), por lo que la misma dejará de contar con objeto desde que el objetivo de ambas acciones se adelantará al ciclo productivo 2021-2023, acortando con ello la prolongación del propio Programa de Cumplimiento.

De esta manera, se solicita a esta Superintendencia tener presente lo informado, sin perjuicio de las precisiones que se efectuarán oportunamente una vez que el titular formalice esta operación ante la autoridad



	sectorial (SERNAPESCA).
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Minuta Proyección Operacional M717
Medios de Verificación:	- Minuta Proyección Operacional M717.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1942-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular ha comprometido una reducción efectiva de siembra y producción equivalente a excedencia productiva que formó parte de este procedimiento sancionatorio.

De esta forma, la acción consideraba que, para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, se efectuaría una devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y un 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivaldría a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año, es decir, alcanzar sólo una producción 1.922 ton/año de las 4.900 ton/año autorizadas por la RCA del proyecto.

Sobre el particular, se hace presente que Cultivos Yadran ha retrasado el inicio del ciclo productivo 2021-2023 estimando su inicio recién para el mes de mayo de 2022. Ello, no significa un incumplimiento a la presente acción desde que la fecha de término de la misma es en febrero de 2023, y este titular ha decidido reducir a 7 meses el referido ciclo de modo de ejecutarlo dentro de aquél lapso de tiempo establecido para la presente acción.

Que, además, debe hacerse presente que este titular ha decidido reducir aún más la producción, pasando de un ciclo productivo de aproximadamente 2.008.269 kg a sólo 641.948 kg, reduciendo en 60% la permanencia de los ejemplares en el agua (días de operación), un 54,8% de ensilaje como residuos orgánicos (generación de mortalidad), un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por depositación de residuos por alimento no consumido, un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por generación de fecas y un total de 69% menos de COT al medio, tal como se da cuenta en minuta técnica adjunta a este reporte.

Así, y tal como se informará oportunamente a esta Superintendencia, una vez que se formalice la declaración efectiva de siembra, Cultivos Yadran efectuará una compensación de tal magnitud que absorberá en esta misma acción lo comprometido como reducción en la Acción ID 9 (800.000 individuos), por lo que la misma dejará de contar con objeto desde que el objetivo de ambas acciones se adelantará al ciclo productivo 2021-2023, acortando con ello la prolongación del propio Programa de Cumplimiento.

De esta manera, se solicita a esta Superintendencia tener presente lo informado, sin perjuicio de las precisiones que se efectuarán oportunamente una vez que el titular formalice esta operación ante la autoridad



	sectorial (SERNAPESCA).
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Minuta Proyección Operacional M717
Medios de Verificación:	- Minuta Proyección Operacional M717.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1942-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1732-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular comprometió una reducción efectiva de siembra y producción equivalente a excedencia productiva que formó parte de este procedimiento sancionatorio.</p> <p>De esta forma, la acción consideraba que, para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, se efectuaría una devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y un 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivaldría a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año, es decir, alcanzar sólo una producción 1.922 ton/año de las 4.900 ton/año autorizadas por la RCA del proyecto.</p> <p>Sobre el particular, se hace presente que Cultivos Yadran retrasó el inicio del ciclo productivo 2021-2023, iniciándose el día 25 de mayo de 2022 y considerando su término igualmente a febrero de 2023, tal como fue comprometido en este Programa de Cumplimiento.</p> <p>Que, en este sentido, se confirma lo informado en el Reporte anterior, es decir, que Cultivos Yadran ha disminuido considerablemente las cantidades a producir en este ciclo, pasando de 2.008.269 kg a sólo 641.948 kg, reduciendo en 60% la permanencia de los ejemplares en el agua (días de operación), un 54,8% de ensilaje como residuos orgánicos (generación de mortalidad), un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por depositación de residuos por alimento no consumido, un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por generación de fecas y un total de 69% menos de COT al medio, tal como se da cuenta en minuta técnica adjunta al reporte anterior.</p> <p>De esta manera, se solicita a esta Superintendencia tener presente lo informado, y tener por acompañados los antecedentes que dan cuenta de lo anteriormente descrito, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Declaración de siembra de 25 de mayo de 2022. -Certificados CAM (Declaraciones de existencia de especies de cultivo) y Certificados CSM (Certificado Sanitario de Movimientos), asociados a la Unidad Fiscalizable. -Resumen de certificados que dan cuenta del número total de individuos sembrados.
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Declaración de siembra de 25 de mayo de 2022. Certificados CAM (Declaraciones de existencia de especies de cultivo) y Certificados CSM (Certificado Sanitario de Movimientos), asociados a la Unidad Fiscalizable. Resumen de certificados que dan cuenta del número total de individuos sembrados.
Medios de Verificación:	- Acción 7.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1942-2023
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	23-02-2023 - Id Reporte: SPDC-1942-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular comprometió una reducción efectiva de siembra y producción equivalente a la excedencia productiva que formó parte de este procedimiento sancionatorio.

De esta forma, la acción consideraba que, para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, se efectuaría una devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y un 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivaldría a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año, es decir, alcanzar sólo una producción 1.922 ton/año de las 4.900 ton/año autorizadas por la RCA del proyecto.

Sobre el particular, se hace presente que Cultivos Yadrán retrasó el inicio del ciclo productivo 2021-2023, iniciándose el día 25 de mayo de 2022 y considerando su término igualmente a febrero de 2023, tal como fue comprometido en este Programa de Cumplimiento. Que, en este sentido, se confirma lo informado en el Reporte anterior, es decir, que Cultivos Yadrán ha disminuido considerablemente las cantidades a producir en este ciclo, pasando de 2.008.269 kg a sólo 641.948 kg, reduciendo en 60% la permanencia de los ejemplares en el agua (días de operación), un 54,8% de ensilaje como residuos orgánicos (generación de mortalidad), un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por depositación de residuos por alimento no consumido, un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por generación de fecas y un total de 69% menos de COT al medio, tal como se dio cuenta en minuta técnica adjunta al reporte de 8 de marzo de 2022.

De esta manera, y habiéndose obtenido la información acerca del ciclo antes descrito, puede informarse que la Mortalidad del Ciclo fue de un 16,31% equivalente a 80.649 peces y una biomasa de 15.057 kilos. Esto sumado a la biomasa de cosecha (85.660 kg) da una producción total de 100.717 kilos. En consecuencia, de acuerdo a lo comprometido en la presente acción, se informa una producción mucho menor a lo proyectado en el PdC, devolviéndose el 100% de la sobreproducción de ambos ciclos denunciados y objeto de la formulación de cargo. Así, Cultivos Yadrán ha adelantado el



	<p>cumplimiento tanto de la acción como de las metas consideradas en el presente procedimiento de sanción, no existiendo acciones pendientes al haberse devuelto la totalidad de la biomasa comprometida para volver al estado de cumplimiento.</p> <p>Por lo mismo, desde ya, se solicita a esta Superintendencia, tener por cumplido el indicador de cumplimiento asociado a la presente acción, el que alcanza -además- a los objetivos y metas indicados en la Acción ID 9 de este mismo Programa, la que -por tanto- carece de objeto actual en razón de haberse devuelto la totalidad de la biomasa considerada en este procedimiento de sanción. Así, el titular informa expresamente que no requirió de dos acciones distintas para efectuar esa devolución, solicitando formalmente a esta autoridad el adelanto del cierre de las acciones y metas establecidas en este Programa, de modo de analizar la ejecución satisfactoria anticipada del mismo, al haber decaído la necesidad de esperar a la implementación de la citada Acción ID 9.</p> <p>De esta manera, se solicita a esta Superintendencia tener presente lo informado, y tener por acompañados los antecedentes que dan cuenta de lo anteriormente descrito, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de siembra de 25 de mayo de 2022. - Declaración jurada de cosecha de 20 de enero de 2023.
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	07-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	- Declaración de siembra de 25 de mayo de 2022. - Declaración jurada de cosecha de 20 de enero de 2023.
Medios de Verificación:	- Melchor 717 Cosecha Efectiva Enero 2023 (110741) Subpesca.pdf - Melchor 717 Declaración Jurada Siembra Julio 2022.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1732-2022



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

Fecha reporte:	28-12-2023 - Id Reporte: SPDC-2299-2023
----------------	---

Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
----------------------------------	-----------



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular comprometió una reducción efectiva de siembra y producción equivalente a la excedencia productiva que formó parte de este procedimiento sancionatorio. De esta forma, la acción consideraba que, para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, se efectuaría una devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y un 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivaldría a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año, es decir, alcanzar sólo una producción 1.922 ton/año de las 4.900 ton/año autorizadas por la RCA del proyecto. Sobre el particular, se hace presente que Cultivos Yadrán retrasó el inicio del ciclo productivo 2021-2023, iniciándose el día 25 de mayo de 2022 y considerando su término igualmente a febrero de 2023, tal como fue comprometido en este Programa de Cumplimiento.

Que, en este sentido, se confirma lo informado en el 1° y 2° Reporte de Avance, es decir, que Cultivos Yadrán redujo considerablemente las cantidades a producir en este ciclo, pasando de 2.008.269 kg a sólo 641.948 kg, reduciendo en 60% la permanencia de los ejemplares en el agua (días de operación), un 54,8% de ensilaje como residuos orgánicos (generación de mortalidad), un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por depositación de residuos por alimento no consumido, un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por generación de fecas y un total de 69% menos de COT al medio, tal como se dio cuenta en minuta técnica adjunta al reporte de 8 de marzo de 2022. De esta manera, y habiéndose obtenido la información acerca del ciclo antes descrito, puede informarse que la Mortalidad del Ciclo fue de un 16,31% equivalente a 80.649 peces y una biomasa de 15.057 kilos. Esto sumado a la biomasa de cosecha (85.660 kg) da una producción total de 100.717 kilos.

En consecuencia, de acuerdo a lo comprometido en la presente acción, se informa una producción mucho menor a lo proyectado en el PdC, devolviéndose el 100% de la sobreproducción de ambos ciclos denunciados y objeto de la formulación de cargo. Así, Cultivos Yadrán adelantó el cumplimiento tanto de la acción como de las metas consideradas en el presente procedimiento de sanción.



Por lo mismo, se solicita a esta Superintendencia tener por cumplido el indicador de cumplimiento asociado a la presente acción, el que alcanza -además- a los objetivos y metas indicados en la Acción ID 9 de este mismo Programa, la que -por tanto- careció de objeto en razón de haberse devuelto la totalidad de la biomasa considerada en este procedimiento de sanción sólo con la Acción ID 7.

Asimismo, y de modo de acreditar lo anterior, se adjuntan además los registros de trazabilidad de la Planta, del período comprendido entre noviembre 2022 a enero 2023 y que dan cuenta de un total producido de 85,7 ton (más 15 ton, mortalidad), es decir, lejos de las 2.978 ton/año que se comprometió como máximo en esta acción.

De esta manera, se solicita a esta Superintendencia tener presente lo informado, y tener por acompañados los antecedentes que dan cuenta de lo anteriormente descrito, esto es:

- Declaración de Siembra de Julio 2022.
- Declaración Jurada de Cosecha Efectiva del período entre noviembre 2022 y enero 2023.
- Reportes de abastecimiento de trazabilidad de noviembre 2022 a enero 2023, con un resumen de los valores respectivos.
- Capturas de pantalla con el reporte de la mortalidad del CES Melchor 717 de mayo 2022 a enero 2023, con un resumen de los valores respectivos.
- Planilla dando cuenta de un resumen de la producción, teniendo como biomasa final 101.660 kg., lo cual constituyen 102 ton.

Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de Siembra de Julio 2022. 2. Declaración Jurada de Cosecha Efectiva del período entre noviembre 2022 y enero 2023. 3. Reportes de abastecimiento de trazabilidad de noviembre 2022 a enero 2023, con un resumen de los valores respectivos. 4. Capturas de pantalla con el reporte de la mortalidad del CES Melchor 717 de mayo 2022 a enero 2023, con un resumen de los valores respectivos. 5. Planilla dando cuenta de un resumen de la producción, teniendo como biomasa final 101.660 kg., lo cual constituyen 102 ton.
Medios de Verificación:	- ID 7.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1942-2023
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 08-03-2023 y la fecha del reporte real es 28-12-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Elaboración de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	08-09-2021
Fecha Término:	03-12-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado y capacitaciones realizadas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se elaborará un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro, el que tendrá por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por RCA del proyecto y a su vez permita controlar la producción durante el ciclo y cosecha.</p> <p>Dicho protocolo deberá contar con al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biomasa Autorizada por RCA -Proyección mensual (crecimiento) o% Perdida oFCR oTiempo oEspecie oPeso estimado cosecha -Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca. - <p>Se realizará la toma de conocimiento de este protocolo mediante una presentación a: Gerente Producción y Operación, Subgerente Producción agua mar norte, Subgerente Producción agua mar sur, Gerente Medio Ambiente y Concesiones y Encargada Normativa.</p> <p>La aplicación de este Protocolo será a partir del ciclo productivo 2021.</p>
---------------------------------	---

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado fue la superación de la producción máxima autorizada durante el ciclo de 2016 y 2018, el titular comprometió en la Acción N°8 la elaboración de un Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.

Pues bien, en ejecución de lo comprometido, el titular elaboró el Protocolo referido, el que fue acompañado en el primer reporte de avance de fecha 8 de marzo de 2022. Adicionalmente, se dio cuenta de la capacitación efectuada con fecha 23 de noviembre de 2021 de los contenidos del mismo, conforme lo indicado en el PDC.

De este modo, el titular ha alcanzado la ejecución satisfactoria de la presente acción, acreditando en esta misma plataforma y en este Reporte la verificación de la acción comprometida.

5.2.2.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, el titular ha elaborado un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro, de noviembre de 2021. Así, y como indica la Forma de Implementación de esta acción, el protocolo considera, entre otros aspectos, la Biomasa Autorizada por RCA, la Proyección mensual (crecimiento) considerando % Perdida o FCR, Tiempo o Especie o Peso estimado de la cosecha, y el Análisis informe técnico ACS por parte de Subpesca. Adicionalmente, se da cuenta del registro de toma de conocimiento a los encargados de las áreas que la misma acción dispuso, adjuntándose la presentación (formato digital PPT) efectuada y el registro formal de la capacitación.
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	23-11-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Procedimiento control de Biomasa de Producción Presentación Procedimiento Registro de Capacitación
Medios de Verificación:	- 1. PO-MA-023Procedimiento Control de Biomasa.pdf - Presentación Protocolo Control Producción y Biomasa.pdf - Registro Capacitación PCB.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, el titular ha elaborado un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro, de noviembre de 2021. Así, y como indica la Forma de Implementación de esta acción, el protocolo considera, entre otros aspectos, la Biomasa Autorizada por RCA, la Proyección mensual (crecimiento) considerando % Perdida o FCR, Tiempo o Especie o Peso estimado de la cosecha, y el Análisis informe técnico ACS por parte de Subpesca. Adicionalmente, se da cuenta del registro de toma de conocimiento a los encargados de las áreas que la misma acción dispuso, adjuntándose la presentación (formato digital PPT) efectuada y el registro formal de la capacitación.
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	23-11-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Procedimiento control de Biomasa de Producción Presentación Procedimiento Registro de Capacitación
Medios de Verificación:	- 1. PO-MA-023Procedimiento Control de Biomasa.pdf - Presentación Protocolo Control Producción y Biomasa.pdf - Registro Capacitación PCB.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	28-12-2023 - Id Reporte: SPDC-2299-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a lo comprometido, el titular elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro, de noviembre de 2021. Así, y como indica la Forma de Implementación de esta acción, el protocolo considera, entre otros aspectos, la Biomasa Autorizada por RCA, la Proyección mensual (crecimiento) considerando % Perdida o FCR, Tiempo o Especie o Peso estimado de la cosecha, y el Análisis informe técnico ACS por parte de Subpesca.</p> <p>Por ello, en ejecución de lo comprometido, Cultivos Yadrán S.A. acompañó este protocolo en el 1° reporte de avance de fecha 08 de marzo de 2022. En esta oportunidad, adicionalmente, se dio cuenta del registro de toma de conocimiento a los encargados de las áreas que la misma acción dispuso, adjuntándose la presentación (formato digital PPT) efectuada y el registro formal de la capacitación, todo lo cual se consolida en este Reporte Final de modo de acreditar el cierre de la presente acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-09-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Análisis de la implementación del protocolo en el ciclo productivo en curso, y su comportamiento durante la vigencia del PdC:</p> <p>1. Informe Resumen de Acciones Implementadas en Plan de Cumplimiento, ROL D-009-2021. Anexos Acción ID 8:</p> <p>1. PO-MA-023 Procedimiento Control de Biomasa. 2. Presentación Protocolo Control Producción y Biomasa. 3. Registro Capacitación Procedimiento Control de Biomasa.</p>
Medios de Verificación:	- ID 8.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1500-2022
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 08-03-2022 y la fecha del reporte real es 28-12-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2.3. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Reducción efectiva de siembra para ciclo 2023-2025
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-08-2023
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Declaración Efectiva de Siembra
Forma de Implementación:	Para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2023, se compromete una siembra de no más de 800.000 individuos.

5.2.3.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado es la superación de la producción máxima autorizada durante el ciclo de 2016 y 2018, el titular comprometió en la Acción N°9 la Reducción efectiva de siembra para ciclo 2023-2025.

Sin perjuicio de ello, y siguiendo lo señalado por el 2° Reporte de Avance de 23 de febrero de 2023, Cultivos Yadrán S.A. cumplió con la devolución de la biomasa total imputada de forma inmediata por medio de la implementación de la Acción ID 7 de este PdC.

Así, y dado que Cultivos Yadrán S.A. sólo produjo 102 ton durante estos dos ciclos, se informa una producción mucho menor a lo proyectado en el PdC, devolviéndose el 100% de la sobreproducción de ambos ciclos denunciados y objeto de la formulación de cargos.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-09-2023 - Id Reporte: SPDC-2164-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Considerando aquello que fue imputado por esta Superintendencia, el titular comprometió una reducción efectiva de siembra y producción equivalente a la excedencia productiva que formó parte de este procedimiento sancionatorio. De esta forma, la acción consideraba que, para el ciclo productivo a iniciar en agosto 2021, se efectuaría una devolución del 100% de la sobreproducción del ciclo productivo 2016-2018 y un 50% de la sobreproducción del ciclo productivo 2019-2020. Lo anterior, equivaldría a una siembra de 494.590 individuos para llegar a una reducción de a lo menos 2.978 ton/año, es decir, alcanzar sólo una producción 1.922 ton/año de las 4.900 ton/año autorizadas por la RCA del proyecto. Sobre el particular, se hace presente que Cultivos Yadrán retrasó el inicio del ciclo productivo 2021-2023, iniciándose el día 25 de mayo de 2022 y considerando su término igualmente a febrero de 2023, tal como fue comprometido en este Programa de Cumplimiento. Que, en este sentido, se confirma lo informado en el Reporte anterior, es decir, que Cultivos Yadrán ha disminuido considerablemente las cantidades a producir en dicho ciclo, pasando de 2.008.269 kg a sólo 641.948 kg, reduciendo en 60% la permanencia de los ejemplares en el agua (días de operación), un 54,8% de ensilaje como residuos orgánicos (generación de mortalidad), un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por depositación de residuos por alimento no consumido, un 69% de residuos orgánicos que aportan carbono al medio por generación de fecas y un total de 69% menos de COT al medio, tal como se dio cuenta en minuta técnica adjunta al reporte de 8 de marzo de 2022. De esta manera, y habiéndose obtenido la información acerca del ciclo antes descrito, puede informarse que la Mortalidad del Ciclo fue de un 16,31% equivalente a 80.649 peces y una biomasa de 15.057 kilos. Esto sumado a la biomasa de cosecha (85.660 kg) da una producción total de 100.717 kilos. En consecuencia, de acuerdo a lo comprometido en la acción N° 7, se informa una producción mucho menor a lo proyectado en el PdC, devolviéndose el 100% de la sobreproducción de ambos ciclos denunciados y objeto de la formulación de cargo. Así, Cultivos Yadrán ha adelantado el cumplimiento tanto de la acción como de las metas consideradas en el presente procedimiento de sanción (Acciones N° 7 y 9), no existiendo acciones pendientes al haberse devuelto la totalidad de la biomasa comprometida para volver al estado de cumplimiento.



	<p>Por lo mismo, desde ya, se solicita a esta Superintendencia, tener por cumplido el indicador de cumplimiento asociado a la Acción ID 7, el que alcanza - además- a los objetivos y metas indicados en la Acción ID 9 de este mismo Programa, la que -por tanto- carece de objeto actual en razón de haberse devuelto la totalidad de la biomasa considerada en este procedimiento de sanción. Así, el titular informa expresamente que no requirió de dos acciones distintas para efectuar esa devolución, solicitando formalmente a esta autoridad el adelanto del cierre de las acciones y metas establecidas en este Programa, de modo de analizar la ejecución satisfactoria anticipada del mismo, al haber decaído la necesidad de esperar a la implementación de la presente acción.</p> <p>De esta manera, se solicita a esta Superintendencia tener presente lo informado, y tener por acompañados los antecedentes que dan cuenta de lo anteriormente descrito, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de siembra de 25 de mayo de 2022. - Declaración jurada de cosecha de 20 de enero de 2023.
Fecha Inicio Efectivo:	25-05-2022
Fecha Término Efectivo:	30-01-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Declaración de siembra de 25 de mayo de 2022. 2. Declaración Jurada de Cosecha de 20 Enero 2023
Medios de Verificación:	- 1. Melchor 717 Declaración Jurada Siembra Julio 2022.pdf - 2. Melchor 717 Cosecha Efectiva Enero 2023 (110741).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	28-12-2023 - Id Reporte: SPDC-2299-2023
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Según se señaló en el 2° reporte de avance de 23 de febrero de 2023 y a propósito de la Acción ID 7 de este PdC, Cultivos Yadrán S.A. procedió a la devolución de la biomasa total imputada de forma inmediata, provocando que la Acción 9 carezca de objeto. Al respecto, se replica que durante el ciclo comprendido en la Acción ID 7 de este PdC, este titular sólo produjo 102 ton totales (incluyendo variable mortalidad), devolviendo con creces el total de la biomasa objeto de este procedimiento de sanción.</p> <p>De esta manera, y de modo de acreditar lo anterior, se adjuntan nuevamente los verificadores asociados a ello, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Siembra de Julio 2022. - Declaración Jurada de Cosecha Efectiva del período entre noviembre 2022 y enero 2023. - Reportes de abastecimiento de trazabilidad de noviembre 2022 a enero 2023, con un resumen de los valores respectivos. - Capturas de pantalla con el reporte de la mortalidad del CES Melchor 717 de mayo 2022 a enero 2023, con un resumen de los valores respectivos. - Planilla dando cuenta de un resumen de la producción, teniendo como biomasa final 101.660 kg., lo cual constituyen 102 ton.
Fecha Inicio Efectivo:	25-05-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de Siembra de Julio 2022. 2. Declaración Jurada de Cosecha Efectiva del período entre noviembre 2022 y enero 2023. 3. Reportes de abastecimiento de trazabilidad de noviembre 2022 a enero 2023, con un resumen de los valores respectivos. 4. Capturas de pantalla con el reporte de la mortalidad del CES Melchor 717 de mayo 2022 a enero 2023, con un resumen de los valores respectivos. 5. Planilla dando cuenta de un resumen de la producción, teniendo como biomasa final 101.660 kg., lo cual constituyen 102 ton.
Medios de Verificación:	- ID 9.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2164-2023



Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 31-12-2023 y la fecha del reporte real es 28-12-2023.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.3. Hecho 3

No mantener actualizado el Sistema de RCA de la Superintendencia del Medio Ambiente, al no tener actualizada la información requerida por la Res. Ex. N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que fijó texto de Res. Ex. N° 574 de 02 de octubre de 2012, para la RCA N° 195/2010.

5.3.1. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Realizar actualización Sistema de Seguimiento RCA (SRCA)
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	10-02-2021
Fecha Término:	10-02-2021
Indicadores de Cumplimiento:	SRCA Actualizado
Forma de Implementación:	Se solicitó habilitación a SNIFA para RCA N° 195/2010, procediéndose luego a su edición en el sistema.

5.3.1.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado fue la no actualización del sistema de RCA con la información requerida mediante la Res. Ex. N°1518/2013, el titular comprometió en la Acción N°10, realizar la actualización del Sistema de Seguimiento RCA (SRCA) de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

Cultivos Yadrán S.A., en ejecución de lo comprometido, acompañó en el Reporte Inicial de este PdC el comprobante emitido por la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 10 de febrero de 2021, dándose cuenta de la actualización del proyecto en el Sistema de Seguimiento RCA (SRCA).

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.3.1.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a lo comprometido, el titular ha efectuado una actualización de su proyecto en el Sistema de Seguimiento RCA (SRCA) de esta Superintendencia, tal como dan cuenta los comprobantes electrónicos adjuntos en este Reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	08-02-2021
Fecha Término Efectivo:	10-02-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de cambios realizados por el titular a sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)
Medios de Verificación:	- 110741_SRCA_210210 Comprobante de actualizació SMA.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.2. Acción 11 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	11
Acción:	Realizar capacitación respecto normativa ambiental vigente y procedimientos administrativos LO-SMA
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	28-04-2021
Fecha Término:	28-05-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al Gerente de Medio Ambiente y Concesiones, a la Encargada de Normativa, a la Encargada de Medio Ambiente y al Encargado de Concesiones y Cumplimiento.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se coordinará la capacitación para la última semana de abril y primera semana de mayo, con el apoyo de la empresa de servicios ambientales.</p> <p>La capacitación centrará la atención en la naturaleza del SEIA y las obligaciones que de ello deriva para el titular. Respecto a la LO-SMA, la se abordará principalmente las funciones que tiene la SMA frente al cumplimiento derivado de las RCA, la clasificación de infracciones frente a incumplimientos, así como también los procedimientos de fiscalización y sancionatorios.</p> <p>Se considera capacitar 4 personas correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gerente Medio Ambiente y Concesiones, -Encargada de Normativa, -Encargada de Medio Ambiente, -Encargado de Concesiones y Cumplimiento.
---------------------------------	--

5.3.2.1. Conclusiones Finales

Dado que lo imputado fue la no actualización del sistema de RCA con la información requerida mediante la Res. Ex. N°1518/2013, el titular comprometió en la Acción N°11 la realización de una capacitación respecto de normativa ambiental vigente y procedimientos administrativos LO-SMA

Pues bien, en ejecución de lo comprometido, el titular efectuó la capacitación el día 18 de mayo de 2021, según da cuenta el registro de asistencia a la misma y los registros fotográficos, todo lo cual fue acompañado, para su acreditación, en el Reporte Inicial de este PdC.

De este modo, el titular ha rectificado total y absolutamente aquella omisión imputada en el presente hecho infraccional, alcanzando la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.3.2.2. Histórico de Reportes

<p>Fecha reporte:</p>	<p>08-03-2022 - Id Reporte:</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>En relación a la presente acción, se hace presente que el titular efectivamente ha efectuado una capacitación respecto normativa ambiental vigente y procedimientos administrativos LOSMA a cargo del profesional Jorge Luis Varela, abogado con vasta trayectoria en materias administrativas y ambientales.</p> <p>Dicha capacitación se centró en la atención en la naturaleza del SEIA y las obligaciones que de ello deriva para el titular. Respecto a la LO-SMA, se abordó principalmente las funciones que tiene la SMA frente al cumplimiento derivado de las RCA, la clasificación de infracciones frente a incumplimientos, así como también los procedimientos de fiscalización y sancionatorios, tal como da cuenta la presentación adjunta a este Reporte.</p> <p>Asimismo, y de modo de acreditar su oportuna implementación, se adjuntan los respaldos contables asociados a su ejecución, la copia de la presentación efectuada, el registro de capacitación y un registro fotográfico que da cuenta de la misma.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-05-2021
Fecha Término Efectivo:	20-05-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Cotización Taller - JLV - Capacitación Normativa Ambiental - Registro Asistencia - Registro Fotográfico
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación Normativa Ambiental.pdf - Cotización Taller JLV.pdf - Registro Asistencia.pdf - Registro Fotografico.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.3. Acción 12 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	12
-------------------	----



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Registro
Fecha Inicio:	08-09-2021
Fecha Término:	31-12-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto de implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

5.3.3.1. Conclusiones Finales

El titular comprometió en la Acción N°12, informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

Pues bien, en ejecución de lo comprometido, Cultivos Yadrán ha dado cumplimiento a lo anterior, realizando correctamente en tiempo y forma el Reporte Inicial (enviado el 08 de marzo de 2022, con plazo de envío para la misma fecha); Primer Reporte de Avance (enviado el 07 de septiembre de 2022, con plazo de envío para el 08 de septiembre de 2022); Segundo Reporte de Avance (enviado el 23 de febrero de 2023, con plazo de envío para el 08 de marzo de 2023); Tercer Reporte de Avance (enviado el 07 de septiembre de 2023, con plazo de envío para el 08 de septiembre de 2023), y el presente envío del Reporte Final. Todo ello es verificable mediante la consulta de este mismo Sistema y mediante los comprobantes de validación tanto del PdC, como de carga de los reportes, los que son descargables



desde la misma plataforma en el siguiente enlace web:
<https://snifa.sma.gob.cl/ProgramaCumplimiento/Ficha/771>
 De este modo, el titular ha alcanzado la ejecución satisfactoria de la presente acción.

5.3.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que la acción se constituye en base a reportar los informes en este mismo sistema, y que el comprobante de carga es la consecuencia asociada a que ello se produzca, se hace presente que su verificación se realiza de esta forma, no pudiendo obtenerse el certificado antes de enviar el presente reporte. Sin perjuicio de lo anterior se adjunta el comprobante del reporte inicial, que da cuenta del cumplimiento de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	08-03-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante envío reporte N° 1/6
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20220308173343.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	08-03-2022 - Id Reporte: SPDC-1500-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dado que la acción se constituye en base a reportar los informes en este mismo sistema, y que el comprobante de carga es la consecuencia asociada a que ello se produzca, se hace presente que su verificación se realiza de esta forma, no pudiendo obtenerse el certificado antes de enviar el presente reporte. Sin perjuicio de lo anterior se adjunta el comprobante del reporte inicial, que da cuenta del cumplimiento de esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	08-03-2022



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante envío reporte N° 1/6
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20220308173343.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	07-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1732-2022
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que la acción se constituye en base a reportar los informes en este mismo sistema, y que el comprobante de carga es la consecuencia asociada a que ello se produzca, se hace presente que su verificación se realiza de esta forma, no pudiendo obtenerse el certificado antes de enviar el presente reporte, no procediendo -por tanto- adjuntar antecedentes adicionales.
Fecha Inicio Efectivo:	08-03-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1500-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	23-02-2023 - Id Reporte: SPDC-1942-2023
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que la acción se constituye en base a reportar los informes en este mismo sistema, y que el comprobante de carga es la consecuencia asociada a que ello se produzca, se hace presente que su verificación se realiza de esta forma, no pudiendo obtenerse el certificado antes de enviar el presente reporte, no procediendo -por tanto- adjuntar antecedentes adicionales.



Fecha Inicio Efectivo:	08-03-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1500-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	07-09-2023 - Id Reporte: SPDC-2164-2023
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que la acción se constituye en base a reportar los informes en este mismo sistema, y que el comprobante de carga es la consecuencia asociada a que ello se produzca, se hace presente que su verificación se realiza de esta forma, no pudiendo obtenerse el certificado antes de enviar el presente reporte, no procediendo -por tanto- adjuntar antecedentes adicionales.
Fecha Inicio Efectivo:	08-03-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1500-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	28-12-2023 - Id Reporte: SPDC-2299-2023
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Dado que la acción se constituye en base a reportar los informes en este mismo sistema, y que el comprobante de carga es la consecuencia asociada a que ello se produzca, se hace presente que su verificación se realiza de esta forma, no pudiendo obtenerse el certificado antes de enviar el presente reporte, no procediendo -por tanto- adjuntar antecedentes adicionales.
Fecha Inicio Efectivo:	08-03-2022



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1500-2022
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.4. Acción 13 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	13
Acción:	Se dará aviso inmediato a la SMA del impedimento de reporte.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	Término del PdC.
Indicadores de Cumplimiento:	Copia correo aviso SMA. Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC.
Forma de Implementación:	<p>Se dará aviso vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p> <p>La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, debiendo subirse el reporte a la plataforma SPDC una vez superado el problema técnico que haya impedido su carga oportuna.</p>

5.3.4.1. Conclusiones Finales



El titular comprometió, como Acción Alternativa a la Acción N°12, dar aviso inmediato a la SMA del impedimento del reporte del PdC en el SPDC (Acción N°13).

La ejecución de esta acción no fue necesaria, dado que se dio curso y cumplimiento satisfactorio a lo comprometido en la Acción N°12.

5.3.4.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 28-12-2023 16:33



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

